

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

VOCENTO, S.A.

Domicilio Social:

Juan Ignacio Luca de Tena, 7

C.I.F.

A48001655

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Belarmino García Fernández Consejero Delegado. Escritura del Notario Carlos Ruiz-Rivas Hernando, 30 de julio de 2007, número 2.201 de su protocolo

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	1.198	1.085			662.313	626.796
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	47.686	52.685			59.456	63.817
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					51.411	53.266
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	53.837	62.894			72.841	54.190
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-4.788	-935
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					68.053	53.255
CAPITAL SUSCRITO	0500	24.994	24.994				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	22	20			4.982	5.035

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

(ver archivos adjuntos)

- Informe de evolución (.pdf)
- Presentación a analistas (.pdf)
- Resumen principales magnitudes financieras (.xls)

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

1. Información económico-financiera de carácter individual

La información financiera correspondiente a las cuentas individuales de Vocento, S.A., se ha preparado y se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios y políticas contables que en las últimas Cuentas anuales formuladas.

2. Información económico-financiera de carácter consolidado

La información financiera correspondiente a las cuentas consolidadas de Vocento, S.A., y Sociedades Dependientes se ha preparado y se presenta de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Unión Europea de conformidad con la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Durante el ejercicio 2007, las sociedades en las que el Grupo ejerce una gestión conjunta han dejado de consolidarse por el método de puesta en equivalencia, pasando a hacerlo por el método de integración proporcional por entender que refleja mejor la imagen fiel del Grupo. En aplicación de las NIIF se han modificado las cifras del año anterior para adecuar su comparación. Este cambio sólo afecta a Localprint, S.L. y Gala Ediciones, S.L. Asimismo, CIMECO que consolidaba por el método de puesta en equivalencia, pasó a ser clasificado como activo mantenido para la venta en balance hasta su venta el pasado 28 de agosto de 2007.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	115,0	0,23	28.174
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

- A cuenta resultados ejercicio 2006: 15.000 miles de euros.

- Complementario resultados ejercicio 2006: 13.174 miles de euros.

El dividendo por acción ha sido calculado sobre el número de acciones descontada la autocartera existente en el momento de la concesión del dividendo (2.224.675 acciones).

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
- Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
- Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
- Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
- Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
- Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
- Modificaciones de los Estatutos Sociales.
- Transformaciones, fusiones o escisiones.
- Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
- Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
- Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
- Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
- Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
- Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220	X	
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Cambios en el Consejo de Administración a 24 de septiembre de 2007

Toma de posesión por D. Diego del Alcazar Silvela de su cargo de Presidente del Consejo de Administración y se adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la dimisión presentada por D. Diego del Alcazar Silvela a su cargo de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y designar nuevo miembro de dicha Comisión a D. Alvaro Ybarra Zubiría, quien aceptó en ese mismo acto su designación.

- Venta de Participación a 28 de agosto de 2007

Venta a Grupo Clarín y La Nación de su participación de un 33,33% en Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO), S.A. por un valor de 36,5MM de USD, operación que fue objeto de Hecho Relevante n° 82527 de 25 de julio de 2007. El pago se ha efectuado en efectivo. CIMECO es un holding argentino propietario de la mayoría de acciones de dos de los principales diarios regionales de la Argentina. Posee también el 100% de la segunda revista dominical de mayor tirada del país.

- Adquisiciones o transmisiones de participaciones a 1 de agosto de 2007

VOCENTO, S.A. ha adquirido el 100,0% del capital de la sociedad "Factoría de Información, S.A." editora del Qué!, diario gratuito nacional que cuenta con catorce ediciones, cerca de un millón de ejemplares de tirada (fuente: PGD julio 06 - junio 2007) y de dos millones de lectores (fuente: EGM año móvil octubre 2006 - mayo 2007). El precio pactado asciende a 132 millones de Euros. La operación ha sido financiada a través de una combinación de efectivo y líneas de crédito disponibles. Goldman Sachs International, como asesor financiero de la Compañía, ha emitido para el Consejo de Administración de Vocento una opinión (fairness opinion) en relación a la razonabilidad de la transacción desde un punto de vista financiero para la compañía.

- Cambios en el Consejo de Administración de la Compañía a 30 de julio de 2007.

Aceptar la dimisión que presenta a su cargo de Presidente del Consejo de Administración D. Santiago de Ybarra y Churruga, con efectos del 24 de septiembre de 2007. Nombrar Presidente del Consejo de Administración al Consejero D. Diego del Alcázar Silvela, con efectos del mencionado día 24 de septiembre de 2007.

- Cambios en el Consejo de Administración de la Compañía a 25 de julio de 2007.

Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: i) Nombrar como Consejero Delegado y miembro de la Comisión Delegada a D. Belarmino García Fernández. Tal y como se ha comunicado ya a la Comisión, el Sr. García Fernández fue nombrado consejero por cooptación por el Consejo de Administración de Vocento, S.A. en su reunión de 24 de abril de 2007 y ratificado en tal cargo de consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2007. ii) Aceptar la dimisión presentada por D. José María Bergareche Busquet a sus cargos de Vicepresidente y Consejero Delegado de la Compañía y Nombrar a D. José María Bergareche Busquet Vicepresidente Primero del Consejo de Administración iii) Asimismo se ha aceptado la dimisión de D. Juan Ignacio Mijangos Ugarte como Director General del grupo, quien pasará a ocupar el cargo de Adjunto al Consejero Delegado.

- Aprobación del Consejo de Administración de pago de dividendo a cuenta a 25 de Julio de 2007

El Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. en su reunión de 25 de julio de 2007, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta por un importe bruto de 37.786.385,88 euros, con cargo a los resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007. El dividendo será hecho efectivo el próximo día 10 de octubre de 2007.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.